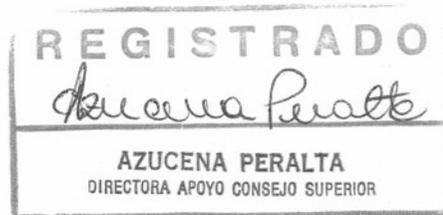




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 814 y 823/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Norma Andrea LOZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó las asignaturas Computación IV y Sistemas de Información IV, sin tener aprobada su correlativa mediata Computación II.

Que asimismo cursó las asignaturas Sistemas de Información VI y Metodología de la Investigación, sin tener aprobada su correlativa mediata Sistemas de Datos, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 814 y 823/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

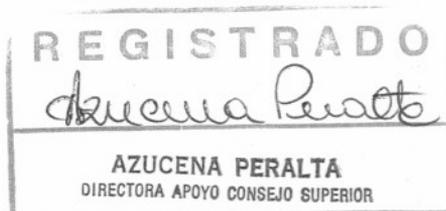
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 814 y 823/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Computación IV



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Sistemas de Información IV, eximiéndola de la correlatividad existente con Computación II, a la alumna Norma Andrea LOZA, Legajo N° 24507, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Información IV y Metodología de la Investigación, eximiéndola de la correspondiente correlativa Sistemas de Datos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1112/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento